

el siguiente Balance final de liquidación, lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	171.879,98
Elementos de transporte .....	7.870,31
Hacienda pública deudora .....	6.552,29
Tesorería .....	3.848,61
<b>Total activo .....</b>	<b>190.151,19</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	120.443,07
Pérdidas y ganancias .....	-2.413,33
<b>Total pasivo .....</b>	<b>190.151,19</b>

Valencia, 27 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Luis Olleta Queralt.—74.104.

### LUZGORRI, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, de fecha 4 de diciembre de 2007, la entidad quedó disuelta y liquidada por lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	9,48
<b>Total activo .....</b>	<b>9,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	72.120,00
Reservas .....	60.389,17
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-104.298,45
Pérdidas y ganancias .....	-28.210,72
Acreedores a corto plazo .....	9,48
<b>Total pasivo .....</b>	<b>9,48</b>

Vitoria, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Rafael Pedreira Íñiguez de Heredia.—75.451.

### M2706 INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

### OTEP INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades en sendas reuniones de fecha el 5 de diciembre de 2007, aprobaron ambas por unanimidad su fusión mediante la absorción por M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., de OTEP Internacional, S. A., que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre las bases del proyecto de fusión suscrito por sus administradores depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los respectivos acuerdos de sus Juntas generales.

Se ha previsto el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente por el de la sociedad absorbida, esto es OTEP Internacional, S. L.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley

de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alcobendas, 4 de diciembre de 2007.—Ana Isabel Pérez Alonso, Secretaria del Consejo de M2706 Ingeniería de Estructuras, S. L. U., y de OTEP Internacional, S. A.—75.250. 2.ª 12-12-2007

### MAC PUAR ASCENSORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

### MANTENIMIENTOS TÉCNICOS ONUBENSES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 15 de noviembre del 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios presentes en las respectivas Juntas, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», de «Mantenimientos Técnicos Onubenses, Sociedad Limitada», unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla y Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.—Romualdo de Madañaga Parías, Administrador único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», y «Mantenimientos Técnicos Onubenses, Sociedad Limitada», unipersonal.—74.225. y 3.ª 12-12-2007

### MADRID INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2012, S. A.

(En liquidación)

En el anuncio publicado en el Borme número 235 de 10 de diciembre de 2007, se han observado los siguientes errores: donde dice: «Administraciones públicas», debe decir: «Deudores: Administraciones públicas» y donde dice: «Depósitos a corto plazo», debe decir: «Inversiones financieras: Depósitos a corto plazo».

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Paulino Martín Hernández.—75.450.

### MARTÍNEZ VICENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SIERRA ALCORAYA, S. A.

### TOMATO EXPORT CONSORCIO, S. A.

### HEREDAD DEL SALMITRE, S. L. U.

### HOYA DE LOS PATOS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 12 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de mayo de 2007, también aprobados por las Juntas generales, mediante la absorción por «Martínez Vicente, Socie-

dad Anónima», de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 28 de agosto de 2007.

Como resultado de la fusión se amplía el capital social en 82.324,98 euros, mediante la emisión de 13.698 acciones. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales relativas a la autocartera se reduce el capital social en la cantidad de 195.986,10 euros, mediante la amortización de 32.610 acciones. Se establece un capital social resultante de 367.138,88 euros.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Monforte del Cid, 14 de noviembre de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Antonio Martínez Valero y Vicente Alberola Brotóns.—74.103.

y 3.ª 12-12-2007

### NACINDEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1037/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Angel Amado Rodríguez Quílez y otro contra la empresa Nacindex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha veintisiete de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 27.304,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—74.177.

### OBRAS Y PROYECTOS BUGANVILLAS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen especial para la disolución de las sociedades patrimoniales establecido en el apartado 21 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de junio acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y que la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada igualmente con carácter de universal de fecha 30 de noviem-

bre de 2007, adoptó por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance.

Final de liquidación al 30 de noviembre de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	97.634,02
Deudores .....	815.355,06
Fianzas .....	666,52
Tesorería .....	2.153,93
<b>Total activo .....</b>	<b>915.808,53</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	301.102,21
Reservas .....	726.627,34
Resultados ejercicios anteriores.....	-100.634,41
Pérdidas y ganancias .....	-12.012,67
Fianzas .....	726,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>915.808,53</b>

Lepe, 4 de diciembre de 2007.—Pedro Briso-Montiano  
Motal, Liquidador único.—75.396.

## PAVIMENTOS DE MÁRMOL PAVI BLOCK, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 542/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Adolfo Cidoncha Pajuelo se ha dictado auto de fecha 28-11-07 por el que se declara al ejecutado Pavimentos de Mármol Pavi Block, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 7.224,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—74.176.

## PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de esta sociedad convocan a los señores socios a la Junta general, a celebrar con carácter extraordinario, el día 28 de noviembre de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social, calle de Orense, 11, 5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 llevada a cabo por el órgano de administración de «Praxair España, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos

que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos; así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos que se propone.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad «Praxair Euroholding, Sociedad Limitada» (representada por don Eduardo Figueiredo Menezes) y la sociedad «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» (representada por don Miguel Martínez Astola).—75.398.

## PROMO SANT JOAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

#### Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2007, por unanimidad se aprobó la liquidación y adjudicación de bienes sociales a los socios, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	88.182,83
Deudores .....	903,22
Inversiones Financieras Temporales.....	1.863,13
Tesorería .....	6.018,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>96.967,81</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.110,00
Reservas .....	18.164,73
Rtdos. negativos ejerc. anteriores - .....	20.997,44
Pérdidas y Ganancias .....	-1.367,47
Acreedores a corto plazo .....	41.057,99
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>96.967,81</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone la normativa vigente en materia de sociedades anónimas.

Sant Feliu de Guíxols, 27 de noviembre de 2007.—Liquidador solidario, Jordi Pujol Molinas.—75.441.

## PROMOCIONES Y URBANIZACIONES MARTÍN, S. A.

### Procedimiento de canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción de «Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (en adelante Fadesa) por «Promociones y Urbanizaciones Martín, Sociedad Anónima» (en adelante, Martinsa o la Sociedad) y con lo acordado por las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 27 de junio de 2007, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Fadesa por acciones de Martinsa.

#### 1. Acciones a entregar por Martinsa.

Para atender al canje de acciones de Fadesa por acciones de Martinsa, esta sociedad aumenta su capital social en un importe nominal de 574.587,30 euros, mediante la emisión de 19.152.910 nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las anteriores, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones se emiten con una prima de emisión de 4.190607 euros por acción; lo que supone una prima de emisión conjunta de 80.262.319,412 euros.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y

quedarán amortizadas y anuladas las 97.990.471 acciones de las que Martinsa es titular directamente en Fadesa y que representan el 86,477% del capital social de ésta.

El canje y entrega de las acciones de Fadesa se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Fadesa y Martinsa el día 27 de junio de 2007, tal y como se resume a continuación.

#### 2. Procedimiento de canje.

##### 2.1 Adjudicación de las acciones de Martinsa.

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Martinsa, de acuerdo con la ecuación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Fadesa que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Está previsto que el día 14 de diciembre de 2007 al cierre de mercado se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil y que, por consiguiente, el día 14 de diciembre de 2007 (la Fecha de Referencia) sea el último día de cotización en las Bolsas españolas de las acciones de Fadesa, que serán amortizadas como consecuencia de la fusión.

##### 2.2 Entidad Agente.

Las entidades participantes en la fusión han designado a «Caja Madrid Bolsa SV, Sociedad Anónima» (la Entidad Agente), como la entidad encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual y de conformidad con la pertinente instrucción operativa debe ser justificada la titularidad de las acciones de Fadesa y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

##### 2.3 Procedimiento de adquisición de picos.

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades intervinientes en la fusión han aprobado las bases de un mecanismo orientado a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Fadesa que sean titulares de un número de acciones que no sea cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4), sin perjuicio de que los accionistas de Fadesa puedan adquirir o transmitir acciones para que puedan acudir al canje con un mínimo de acciones de cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4). Los términos y condiciones básicos del mecanismo que se aprueba son los siguientes:

(a) Habida cuenta de que la relación de canje de la fusión equivale a la entrega de cinco (5) acciones de Martinsa por cada cuatro (4) acciones de Fadesa, al término de Fecha de Referencia, cada accionista de Fadesa que, por aplicación de la mencionada relación unitaria de canje, al no tener un número de acciones de Fadesa que sea cuatro (4) o múltiplo de cuatro (4), le sobren fracciones o picos de acciones de Fadesa podrá transmitir dichas fracciones o picos a la Entidad Agente, que actuará asimismo como agente de picos (en adelante, el Agente de Picos). Se entenderá que cada accionista de Fadesa se acoge al sistema de adquisición de fracciones o picos aquí previsto, sin que sea necesario que remita instrucciones a la entidad participante en Iberclear correspondiente, la cual le informará del resultado de la operación una vez concluida ésta;

(b) De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la ecuación de canje acordada, los únicos supuestos de adquisición de picos que pueden producirse son los siguientes:

N.º de acciones de FADESA	N.º de acciones de MARTINSA	Pico de acciones de FADESA
1	1	0,20
2	2	0,40
3	3	0,60
4	5	0,00